

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 148

Fecha: 31 de octubre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 20130026300	Incidente de desacato (Tutela)	María Adelfa Velásquez de Arroyave	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	30/10/2013	Incidente	Se admite incidente de desacato, contra la Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas "UARIV", señora Paula Gaviria Betancur. Se ordena notificarle personalmente esta decisión, y se le conceden tres (3) días para que conteste y pida las pruebas que considere. Se le ordena a la incidentada que cumpla las órdenes que se le impartieron en el fallo de tutela del 8 de octubre de 2013.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 31 de octubre de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria